

RESOLUCIÓN CNEE-264-2023
Guatemala, 7 de noviembre de 2023
LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, emitir las normativas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento y garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que el 19 de septiembre de 2023, la CNEE emitió la Resolución CNEE-206-2023, mediante la cual autorizó la Ampliación a la Capacidad de Transporte para el proyecto de transmisión denominado "Reemplazo de transformador en la subestación Monte Cristo 69/13.8 kV de 14 a 28 MVA". Posteriormente, el 29 de septiembre de 2023, mediante la nota con número de referencia GG-NPET-TRELEC-020-2023, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC- solicitó a la CNEE, se modifique el inciso a) del numeral romano I., de la Resolución CNEE-206-2023, de la siguiente manera: "...La capacidad de 28 MVA se refiere a la potencia nominal que el transformador puede transportar bajo la máxima..."; en virtud que la capacidad del transformador es de 28 MVA y no de 14 MVA.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo constatado mediante el dictamen técnico emitido por la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos y el dictamen jurídico emitido por la Gerencia Jurídica, ambas dependencias de la CNEE, no hay impedimento técnico ni legal para acceder a lo solicitado por TRELEC. Por lo tanto, esta Comisión concluye que no hay objeción para atender la solicitud presentada por la referida entidad y en consecuencia modificar la Resolución CNEE-206-2023, específicamente el contenido del inciso a) del numeral romano I. del apartado Resuelve de la Resolución CNEE-206-2023.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

RESUELVE:

- I. Modificar el inciso a) del numeral romano I. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-206-2023, el cual queda así:

"a. Sustituir el transformador trifásico existente por un transformador trifásico OLTC de una capacidad de 28 MVA de servicio continuo. La capacidad de 28 MVA se refiere a la potencia nominal que el transformador puede transportar bajo la máxima etapa de enfriamiento considerando las condiciones de altura sobre el nivel del mar y la temperatura ambiente de la ubicación de la subestación."

- II. El contenido de la resolución CNEE-206-2023, que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.

NOTIFÍQUESE.

Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez
Presidente

Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pérez
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Arauz Aguilar
Director

Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario

Jorge Miguel Retolaza Alvarado
Secretario General

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 12 horas con 29 minutos del día 09 de **noviembre de 2023**, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel, Ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la RESOLUCIÓN **CNEE-264-2023** de fecha **07 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejia, quien de enterado SI - NO firma. DOY FE.

f. AW
Notificado

f. P. Loaiza
Notificado 

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador

REF: GJ-ProyResolDir-4496

Exp: GTM-23-98

Adjuntos:

WV



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 54 minutos del día 09 de **noviembre de 2023**, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la RESOLUCIÓN **CNEE-264-2023** de fecha **07 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista -AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sofia Sazo, quien ~~de~~ ~~contado~~ SI () - NO () firma. DOY FE.



f. Sofia Sazo

Notificado

REF: GJ-ProyResolDir-4496

Exp: GTM-23-98

Adjuntos:

WV

f. _____
Notificador
CNEE
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador

AMM RECIBIDO 9NOV23 9:59

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 11 horas con 59 minutos del día 09 de **noviembre de 2023**, en **7a. avenida 2-29, zona 9, edificio La Torre, nivel menos 2, Guatemala, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la **RESOLUCIÓN CNEE-264-2023** de fecha **07 de noviembre de 2023**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Instituto Nacional de Electrificación -INDE-**, en su calidad de **propietario de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE -ETCEE-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Glendi Martinez, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

f. _____

Notificado

REF: GJ-ProyResolDir-4496

Exp: GTM-23-98

Adjuntos:

WV

f. P. Loaiza

Notificador

CNEE

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Mensajero - Notificador